

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-002-2012-00106-00

Sincelejo, Sucre, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras

Demandante/Solicitante/Accionante: José Gil Salgado Contreras y otros

Demandado/Oposición/Accionado: N/A

Predio: "La Marqueza No. 1" (FMI No. 342-29380)

En atención a la nota secretarial que antecede, se advierte que la ORIP de Corozal acató en integridad la orden contenida en el ordinal décimo cuarto de la parte resolutiva del fallo que decidió este asunto.

En vista de lo anterior y habiéndose dado cumplimiento a todas las órdenes contenidas en la mentada sentencia, por secretaría, archívense las presentes diligencia, conforme se ordenó en auto del treinta y uno (31) de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

-/W//Miss/bil)

JDSC/JACR

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 837dfdded470e327d081af452b8e599c648b13202a90729441facd08703d72e8

Documento generado en 24/10/2022 03:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: FRTS - 013 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016 Página 1 de 1